

SESIÓN ORDINARIA-1488-2023

Acta de la sesión ordinaria mil cuatrocientos ochenta y ocho de dos mil veintitrés, celebrada a las nueve horas del miércoles veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). Asisten de forma virtual por medio de la plataforma de *Zoom*: Allan Gen Palma, encargado de la cátedra de Matemática Educativa de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), quien preside; Rosa María Hidalgo Chinchilla, Coordinadora de la Carrera de Educación Preescolar de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE), en la vicepresidencia; Carolina Retana Mora, profesora del Centro de Idiomas de la UNED en la secretaría; Tanya García Fonseca, investigadora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), como vocal I; Angie Rojas Mena, Técnico C del Programa de Videocomunicación (VICOM), se incorpora a la sesión a las 10:00 a.m.; como vocal II; Luis Alberto Monge Mata, Encargado de la Cátedra de Tecnologías de la Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), se incorpora a las 1:30 debido a que no tenía electricidad; Erika Patricia Gutiérrez Solís, encargada de la cátedra de Psicología Educativa de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), se incorpora a las 10:25 a.m. ----- El Lic. José Daniel Mora Bolaños, abogado de la Oficina Jurídica, permanece atento para unirse a la sesión para cualquier consulta de carácter legal. -----

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1487-2023-----

CAPÍTULO III. ASUNTO URGENTES. -----

**CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTORAL
UNIVERSITARIO. -----**

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria TEUNED
1488-2023. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria TEUNED 1488-
2023 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1487-2023.-----

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta TEUNED 1487-2023. -----

ACUERDO 02. Se aprueba sin modificaciones el acta TEUNED 1487-2023 del
miércoles 09 de agosto de 2023. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO 3. Asuntos Urgentes. -----

3.1. Dejar constancia, el miércoles 16 de agosto de 2023, se envió correo electrónico
a don Asdrúbal Mora Hernández, Jefe de la Sección Técnica de Educación del
Ministerio de Justicia y Paz, a la señora Maydi Cordero Zúñiga, Asistente del Centro
Universitario La Reforma y a Noelia Vega Rodríguez, Coordinadora del Programa de
atención a estudiantes privados de Libertad, para solicitar reunión el miércoles 23 de

agosto de 2023 a las 2:00 p.m., con el fin de discutir asuntos relacionados con el empadronamiento de estudiantes privados de libertad, previo a la votación para la elección del puesto de rectoría. -----

3.2. Dejar constancia, el viernes 18 de agosto de 2023, se sostuvo reunión con Nancy Vázquez Flores, comunicadora de la Oficina de Mercadeo Institucional, y José Manuel Zuñiga Sánchez, productor audiovisual de VICOM, Allan Gen Palma, presidente del TEUNED y Carolina Retana Mora, secretaria del TEUNED, para coordinar esfuerzos para el día de la presentación oficial de candidaturas al puesto de Rectoría que se realizará el 11 de octubre de 2023. En dicha reunión se acordó lo siguiente: -----

- a) La presentación se realizará en diferido. -----
- b) Una vez que se aprueben las candidaturas, se coordinarán citas individuales para que puedan ir a grabar su presentación con la orientación de VICOM.-----

3.3. Se discute sobre la información suministrada por el funcionario Greibin Villegas Barahona para la realización de la encuesta cuantitativa durante el proceso para la elección de la persona rectora, periodo 2024-2029, la cual corresponde a:-----

Una encuesta de carácter político-electoral que utiliza el enfoque cuantitativo, basado en muestreo estratificado con ponderación, conforme al peso relativo del padrón electoral, abarcando los sectores: Administrativo, Profesional, Profesores de Jornada Especial y Estudiantes. La recopilación de datos se efectuará por medio de cuestionarios en la herramienta estadística *LimeSurvey*, garantizando la confidencialidad y seguridad según protocolos de protección de datos. -----

Considerando: -----

- a) El artículo 52 del Estatuto Orgánico, el cual indica que el TEUNED es el órgano superior de la UNED en materia electoral. -----

- b) El artículo 99 del Reglamento Electoral, sobre la responsabilidad de las personas funcionarias de solicitar ante el TEUNED el visto bueno para realizar encuestas de carácter político electoral y la potestad del TEUNED de aprobar o no dicha solicitud.
- c) La importancia de ampliar ciertos aspectos para una metodología rigurosa y comunicación efectiva. -----
- d) El procedimiento metodológico presentado carece de: -----
- Objetivo central de la encuesta. -----
 - El detalle de los procedimientos para determinar estratos y asignar ponderaciones, con relación al muestreo de forma que fomente la transparencia y comprensión del proceso de selección de participantes. -----
 - La descripción detallada de los perfiles de las personas participantes en cada grupo, la cual resulta esencial para contextualizar adecuadamente la población estudiada y su relevancia para los objetivos de investigación. -----
 - El componente ético, el cual debe estar presente, enfocándose en el consentimiento informado y las consideraciones éticas inherentes a los estudios políticos. Lo anterior para garantizar el respeto a los derechos de las personas participantes y la transparencia en el proceso. -----
 - Las posibles limitaciones inherentes a la encuesta, que influyen en las implicaciones éticas y políticas que podrían incidir en la interpretación de los resultados obtenidos. Por ejemplo, en cuanto a la difusión de la encuesta, se debe garantizar el alcance a una amplia población. Esto implica la utilización de medios y enfoques inclusivos y accesibles, con el objetivo de que la información llegue a todos los sectores de manera equitativa. Por otro lado, el uso de aplicaciones en línea para llevar a cabo encuestas introduce ciertas desventajas que deben ser abordadas de manera cuidadosa. Una limitación clave radica en

el acceso a Internet y a dispositivos tecnológicos. Esta circunstancia podría excluir a grupos demográficos que carecen de acceso o familiaridad con la tecnología, lo que impactaría la representatividad de la muestra. Además, esta modalidad puede dar lugar a sesgos digitales, ya que algunos segmentos de la población podrían estar subrepresentados debido a barreras tecnológicas. Problemas técnicos, como interrupciones en la conexión, errores en la plataforma o problemas de carga, pueden afectar la experiencia de las personas participantes y afectar negativamente la calidad de las respuestas. -----

- De una secuencia cronológica en el plazo indicado para la recolección de los datos. -----

ACUERDO 03. Aprobar la solicitud del señor Greibin Villegas Barahona de realizar la encuesta cuantitativa, siempre y cuando implemente los aspectos descritos en el considerando d) y lo vuelva a remitir a este tribunal a más tardar el lunes 04 de setiembre de 2023. Además, le instamos a considerar las siguientes recomendaciones hechas por este tribunal: -----

Recomendaciones para la encuesta: -----

- Indicar como se llevará a cabo la presentación visual de los resultados; se recomienda utilizar gráficos, tablas e infografías para comunicar de manera efectiva los hallazgos a diferentes audiencias. La consideración de la accesibilidad y la inclusividad en la selección de métodos y materiales es esencial para garantizar que la información llegue a un amplio espectro de la población. -----
- Indicar los controles de calidad que se implementarán en el cuestionario, abordando cómo se preservará la integridad y confiabilidad de los datos mediante validaciones y otros mecanismos. -----

- Contemplar la realización de una prueba piloto antes de llevar a cabo la encuesta completa. La implementación de una prueba piloto puede desempeñar un papel crucial en la validación y ajuste del cuestionario y del proceso en sí. Al llevar a cabo una prueba piloto, se brinda la oportunidad de identificar posibles problemas en el diseño del cuestionario, la claridad de las preguntas y las instrucciones, así como la eficacia de la herramienta en línea utilizada. Esta etapa preliminar también permite evaluar la duración y la fluidez de la encuesta, así como la comprensión de las personas participantes.-----

ACUERDO FIRME.-----

3.4. Se discute sobre la información suministrada por el funcionario Greivin Villegas Barahona, para la realización de un sondeo cualitativo por medio de sesiones de grupo durante el proceso para la elección de la persona rectora, periodo 2024-2029, la cual consiste en:-----

Una propuesta de investigación cualitativa que se centra en la utilización de métodos de sesiones de grupo. Se establece con claridad el tamaño adecuado del grupo, lo cual es un componente fundamental. -----

Considerando: -----

- a) El artículo 52 del Estatuto Orgánico, el cual indica que el TEUNED es el órgano superior de la UNED en materia electoral. -----
- b) El artículo 99 del Reglamento Electoral, sobre la responsabilidad de las personas funcionarias de solicitar ante el TEUNED el visto bueno para realizar encuestas de carácter político electoral y la potestad del TEUNED de aprobar o no dicha solicitud. -----

Algunos aspectos esenciales que requieren atención y desarrollo adicional para garantizar la efectividad y la calidad del proceso.-----

- a) El procedimiento metodológico presentado carece de: -----
- b) La definición precisa del objetivo del grupo focal, junto con el tema central que será objeto de discusión. -----
- c) Una descripción detallada del perfil de las personas participantes, incluyendo características demográficas, educativas y profesionales, así como otros aspectos relevantes para el tema en cuestión, como actitudes, comportamientos y experiencias previas. -----
- d) La metodología de reclutamiento, aunque se menciona el uso de correos electrónicos como medio para captar participantes, esto es insuficiente para garantizar una muestra representativa y válida. -----
- e) Una definición de lo que se entiende por criterio cualitativo. -----
- f) Una planificación de cómo se presentarán los resultados y medios que se utilizarán para divulgar los resultados. -----
- g) Del aspecto ético en cuanto a que se debe garantizar el consentimiento informado de todas las personas que participen en los grupos focales. -----
- h) La forma del cómo subsanar las limitaciones de la técnica de grupos focales virtuales; si bien, ofrece ventajas como la flexibilidad geográfica, también presenta desafíos. La dependencia tecnológica, los problemas técnicos, la falta de interacción presencial y la desigualdad en el acceso a la tecnología son desventajas por considerar. Estos aspectos resaltan la importancia de una planificación minuciosa y un enfoque informado al implementar grupos focales virtuales para lograr resultados valiosos y significativos en línea con los objetivos de la investigación y las necesidades de las personas participantes. -

ACUERDO 4. Aprobar la solicitud del señor Greibin Villegas Barahona de realizar la encuesta cualitativa, siempre y cuando implemente los aspectos descritos en el considerando d) y que se remita a este tribunal a más tardar el lunes 04 de setiembre de 2023. Además, le instamos a considerar las siguientes recomendaciones hechas por este tribunal: -----

Recomendaciones para la encuesta:-----

- Se sugiere elaborar cuestionarios de selección para evaluar la idoneidad de las personas participantes para los grupos focales. Esto garantizará una muestra representativa y adecuada para abordar los objetivos de la investigación. -----
- En cuanto al procesamiento de datos, se hace la mención de procesar los datos con un criterio cualitativo; pero se requiere profundizar en este aspecto; la sistematización de las principales tendencias en las respuestas es insuficiente. Se sugiere que se amplíe esta sección para explicar si se grabarán las sesiones, si se realizará una transcripción y cómo se llevará a cabo la identificación de temas y patrones. La inclusión de herramientas como programas de codificación y técnicas de análisis de contenido, como Atlas Ti, es una posibilidad para una interpretación de los datos recopilados y la extracción de significados y conexiones relevantes.
- Es importante considerar la accesibilidad y la inclusividad al seleccionar los métodos de presentación y los materiales a utilizar. -----

ACUERDO FIRME.-----

3.5. Se discute sobre la posibilidad de realizar un debate, organizado por este Tribunal, para el 13 de noviembre de 2023, en coordinación con el Programa de Videocomunicación (VICOM). -----

Considerando: -----

a) El artículo 10 inciso u), sobre la atribución que tiene el TEUNED de organizar actividades electorales para dar a conocer y promover a las personas candidatas al puesto de miembros al Consejo Universitario o Rectoría. -----

b) La elección al puesto de Rectoría para el periodo 2024-2029, que se llevará a cabo el 15 de noviembre de 2023.-----

c) La titular del TEUNED, señora Angie Rojas Mena será el enlace que permita la organización de este debate. -----

d) Las ventajas de realizar esta actividad de manera virtual para contar con una mayor reducción de costos, mayor participación, posibilidad de grabación, menor restricción de espacio, interacción más estructurada, flexibilidad de horario y alcance a los diferentes sectores de la comunidad universitaria. -----

ACUERDO 5. Llevar a cabo un debate de manera virtual con las personas candidatas al puesto de Rectoría el lunes 13 de noviembre de 2023 a 10:00 a.m. en coordinación con el Programa de Videocomunicación (VICOM). **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 6. Designar a la señora Angie Rojas Mena para que sea el enlace entre el TEUNED y el Programa de Videocomunicación (VICOM) para la coordinación de lo que se requiera para llevar a termino esta actividad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ANALISIS Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTORAL UNIVERSITARIO. -----

ARTÍCULO 4. Análisis y modificación del Reglamento Electoral Universitario. -----

4.1. Dejar constancia, el martes 15 de agosto se llevó a cabo una reunión de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. con la presencia del Lic. José Daniel Mora Bolaños, Allan Gen Palma y Carolina Retana Mora, para la revisión del nuevo Reglamento Electoral Universitario-

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 5. Correspondencia. -----

5.1. Dejar constancia, el lunes 21 de agosto de 2023, se recibe solicitud para realizar encuestas sobre la elección para el puesto de Rectoría de parte del funcionario Greibin Villegas Barahona.-----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS -----

ARTÍCULO 6. Asuntos varios. -----

6.1. No hubo tiempo de atender asuntos varios. -----

La sesión finaliza a las 16 horas 30 minutos. -----

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1488-2023 visible del folio 112 al folio 121 del tomo 34 del libro de actas de este Tribunal. -----

Sr. Allan Gen Palma
Presidente

Sra. Carolina Retana Mora
Secretaria